REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Radicación Nº 44430.31.89.002.2016-00227.01. Proceso Ordinario Laboral. EDUARDO IGNACIO CURVELO SIJUNA contra VISE LTDA, NUEVA E.P.S. y COLPENSIONES.

Conforme a la constancia precedente, será reprogramado el acto procesal calendado para el día veintiocho (28) de febrero. En consecuencia, señálase el siete (07) de marzo a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.) para diligencia de alegaciones y decisión, audiencia a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.